

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso N°5149 de Oficina de Partes de fecha 04/12/2018 con Formulario solicitud de Ricardo Riesco C., en representación de Santa Beatriz Contenedores SpA. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, N° de transacción: 1478806325 del S.I.I. Carpeta Tributaria electrónica para solicitar créditos. Formulario 29 desde junio a noviembre del año 2018. Rep. N°1334-2018, Sociedad por Acciones, Santa Beatriz Contenedores SpA o Santa Beatriz SpA.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 28 de junio del 2017 y junio del año 2018; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Santa Beatriz Contenedores SpA, Rut. N°76.879.584-3, ubicada en Los Abedules 1111, Bosques de Montemar, Concón; según el siguiente cuadro.

| SEMESTRE | 2º. SEMESTRE 2018 |
|----------|-------------------|
| PATENTE | \$ 23.960.- |
| TOTAL | \$ 23.960.- |

2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que ascienden al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.-
Distribución.-

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |